

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 DIC 1996

RAMON GALLO

Expte. Nº 081/96

VISTO:

Que el suscrito deberá viajar a la ciudad de Buenos Aires con el fin de asistir a la Reunión del Consejo de Universidades a llevarse a cabo los días 17 al 20 de Diciembre del corriente año; y atento que corresponde que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho de Rectorado, durante esa ausencia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 19.- Dejar establecido que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 105 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector, el Sr. Vicerrector , Ing. Raúl Pedro Antonio Bellomo, durante los días 17 al 20 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA SECRETARIO GENERAL

PRESOLUCION - R - N \cdot 6 4 4 $^-$ 9 6